



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	NELSON ENRIQUE MAYA LOPERA
Demandada	MARIA VICTORIA RAMIREZ ACOSTA
Radicado	05001-31-10-011-2021- 00193-00
Instancia	PRIMERA
Decisión	RECONOCE PERSONERIA

En los términos de poder conferido por la señora **MARIA VICTORIA RAMIREZ ACOSTA**, portadora de la cédula 43.689.356 parte demandada en el presente litigio, mediante escrito dirigido al correo institucional del despacho el 27 de mayo de 2021, se le reconoce personería legal al abogado **SERGIO ANDRES VALLEJO MOSALVE** portador de la TP. 149.187 y quien para efectos de notificaciones suministra el correo electrónico : sergio.0323@gmail.com para que asuma su representación en el trámite de la referencia.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8bf61439b553534ef4291f69fda6ed0044f8874b9ac2d9d147bc43b58cd8af5

Documento generado en 31/05/2021 10:33:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**